

**SUPERINTENDENCIA
DE
BIENES NACIONALES**



RESOLUCIÓN N° 024-2004/SBN

La Molina, 17 de junio de 2004

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales, es el organismo público descentralizado encargado del registro, control y administración del patrimonio estatal y tiene por finalidad promover el aprovechamiento económico de los bienes del Estado a través de un eficiente sistema de administración de los mismos;

Que, el artículo 1° del Decreto Ley N° 25554, modificado por el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 071-2001, establece que las acciones referidas a los actos de administración de propiedad estatal a cargo de la Superintendencia de Bienes Nacionales serán aprobados mediante Resolución de la misma;

Que, mediante Resolución N° 027-2002/SBN, se aprueba la Directiva N° 007-2002/SBN que regula el "Procedimiento para el arrendamiento de predios del dominio del Estado de libre disponibilidad";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 107-2003-EF se establecen modificaciones a la regulación del arrendamiento predial, por lo que resulta necesario aprobar una nueva Directiva que regule el mencionado procedimiento, en la actualidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por el D.S. N° 154-2001-EF, faculta a la Superintendencia de Bienes Nacionales a dictar normas procedimentales complementarias para la aplicación del citado Reglamento;

Con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Operaciones y Gerencia Legal;

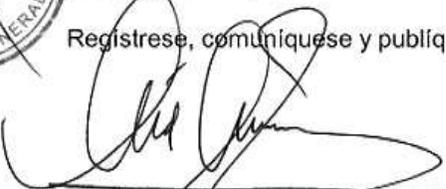
De conformidad con el Decreto Ley N° 25556, el Decreto Ley N° 25554, el Decreto de Urgencia N° 071-2001, el Decreto Supremo N° 131-2001-EF y la Resolución N° 315-2001/SBN;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aprobar la Directiva N° 006 -2004/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para el arrendamiento de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad", la que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° .- Dejar sin efecto la Resolución N° 027-2002/SBN, de fecha 25 de julio de 2002.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


AIDA AMEZAGA MENENDEZ
SUPERINTENDENTE DE BIENES NACIONALES